

Proceso: Liquidación sociedad patrimonial  
Radicado: No. 2012 – 00191 Bis - 01  
Demandante: Armando Salguero Castejon  
Demandado: Zenaida Eneida Espinoza Aguirre



Rama Judicial  
Juzgado Primero de Familia de Arauca  
República de Colombia

**Arauca, septiembre veintinueve de dos mil veintiuno.**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, en providencia con fecha octubre 25 de 2019.

De otra parte, teniendo en cuenta, lo solicitado por la demandada a través de su apoderada visibles en los folios 75 y 76, comuníquesele al señor Gerente del Banco BBVA la existencia del proceso de la referencia, indicando el estado actual del mismo.

Por secretaria líbrese el oficio respectivo, cumplido lo anterior, regrese el expediente para continuar con el trámite que corresponde.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:**

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA  
JUEZ**